



H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

La necesidad de modificar el Artículo Primero de la Ordenanza N° 4615, dejando establecida la modalidad de adjudicación del inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 16, Parcela 8b, para proceder a la regularización del dominio; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 5739/11, la señora Carina Isabel Yglesias, inició los trámites para regularizar la titularidad del inmueble que ocupa desde el año 2006 con sus cinco hijos, adjudicado por Ordenanza N° 4615, de fecha 23 de octubre de 2008.

Que de la encuesta socioeconómica realizada a la recurrente con fecha 18 de abril de 2012 y agregada al Expediente N° 5739/11, surge que la señora Yglesias presenta problemas de salud y debe realizarse controles periódicos en el Hospital Municipal y concurre a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una vez por año.

Que mediante Ordenanza N° 1320 de fecha 20 de noviembre de 1975, se autoriza al Departamento Ejecutivo a transferir en forma gratuita de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley Orgánica, 123 lotes del Barrio Villa Ciclón de esta ciudad.

Que a los efectos de continuar con el trámite de escrituración iniciado resulta imprescindible aclarar en el acto administrativo el carácter de título gratuito de la adjudicación realizada.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que tome la intervención pertinente.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5194

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 4615, de fecha 23 de octubre de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“...ARTÍCULO 1º: Adjudícase **a título gratuito** a la señora CARINA ISABEL YGLESIAS, DNI 22.357.275, el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 16, Parcela 8b, por las razones expuestas en el exordio.”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE
OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.